



Profundización del Conocimiento

PROFUNDIZACION CLASE 7

Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés *General Data Protection Regulation*) es una normativa legal de la Unión Europea (UE) que entró en vigor el 25 de mayo de 2018. Esta regulación fue diseñada para fortalecer y unificar la protección de los datos personales de los individuos dentro del territorio europeo. Además, el GDPR aborda la transferencia de datos personales fuera de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE), convirtiéndose en uno de los marcos legales más influyentes en materia de privacidad de datos a nivel mundial.

El GDPR surgió como respuesta a los desafíos que plantean las nuevas tecnologías digitales, el comercio electrónico y el intercambio global de información. En un entorno digital en constante evolución, la recopilación masiva de datos personales se ha vuelto común, lo que incrementa el riesgo de vulneraciones de privacidad. Antes del GDPR, la Directiva 95/46/CE regulaba esta materia, pero con el tiempo se hizo evidente que era insuficiente para abordar los riesgos emergentes. Por esta razón, la Unión Europea adoptó el GDPR, un reglamento directamente aplicable en todos los Estados miembros, sin necesidad de ser transpuesto a legislaciones nacionales.

El GDPR se fundamenta en varios principios clave que orientan el tratamiento ético y responsable de los datos personales. Entre ellos destacan la **licitud, lealtad y transparencia**, lo que implica que el procesamiento de datos debe realizarse de forma legítima, informando claramente a los interesados sobre cómo se recopilan, utilizan y almacenan sus datos. La **limitación de la finalidad** establece que los datos personales solo deben ser recolectados para fines específicos, explícitos y legítimos, y no tratados posteriormente de manera incompatible con esos fines. Otro principio relevante es la **minimización de datos**, que determina que únicamente deben recopilarse los datos personales necesarios, evitando el almacenamiento excesivo de información.

Uno de los aspectos más innovadores del GDPR es el refuerzo de los **derechos de los titulares de los datos**. Entre ellos se encuentran:

- **Derecho de acceso**, que permite a los individuos saber si sus datos están siendo tratados y acceder a ellos.
- **Derecho a la rectificación**, para corregir datos inexactos o incompletos.
- **Derecho al olvido**, que permite eliminar datos personales cuando ya no sean necesarios o se retire el consentimiento.
- **Derecho a la portabilidad de los datos**, que faculta a los usuarios a recibir sus datos en un formato estructurado y transmitirlos a otro responsable.



Profundización del Conocimiento

- **Derecho a oponerse al tratamiento**, especialmente en casos de marketing directo.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas**, como la elaboración de perfiles que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado.

El GDPR también impone **obligaciones estrictas a las organizaciones** que procesan datos personales. Estas deben implementar medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos, incluyendo el cifrado y la seudonimización. En caso de una violación de seguridad que comprometa los datos personales, la organización debe notificar a la autoridad de control correspondiente en un plazo máximo de 72 horas. Si la brecha supone un alto riesgo para los derechos de los afectados, también se les debe informar sin demora indebida.

El GDPR exige la designación de un **Delegado de Protección de Datos (DPO)** en ciertos casos, como cuando el tratamiento lo realiza una autoridad pública o cuando las actividades principales del responsable implican un seguimiento regular y sistemático de los interesados a gran escala. El DPO actúa como punto de contacto entre la organización, los interesados y las autoridades, asegurando el cumplimiento normativo y fomentando una cultura de privacidad.

Uno de los elementos distintivos del GDPR es su **enfoque extraterritorial**, lo que significa que también se aplica a empresas fuera de la UE que ofrezcan bienes o servicios a personas en la UE o supervisen su comportamiento. Este alcance global ha llevado a organizaciones de todo el mundo a adaptar sus prácticas de gestión de datos para cumplir con la regulación.

Las **sanciones por incumplimiento** del GDPR son severas. Las multas pueden alcanzar hasta el 4 % de la facturación anual global de la empresa o 20 millones de euros, lo que sea mayor. Estas sanciones se aplican proporcionalmente, considerando la naturaleza, gravedad y duración de la infracción, así como las acciones tomadas para mitigar los daños.

El impacto del GDPR ha trascendido las fronteras de la UE, sirviendo como modelo para otras legislaciones, como la Ley General de Protección de Datos (LGPD) en Brasil y la Ley de Privacidad del Consumidor de California (CCPA). Esto demuestra que el GDPR ha establecido un **estándar global** en materia de protección de datos, promoviendo prácticas más transparentes y responsables.

En el ámbito **educativo**, el GDPR tiene implicaciones significativas, ya que las instituciones recopilan y procesan datos personales de estudiantes, docentes y personal administrativo. Es fundamental implementar políticas claras de privacidad, obtener consentimiento informado y establecer medidas de seguridad adecuadas. Además, el



Profundización del Conocimiento

desarrollo de tecnologías educativas basadas en **Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN)** debe considerar la protección de datos sensibles y el respeto de los derechos de los usuarios.

En conclusión, el **Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)** representa un hito en la protección de la privacidad y los derechos digitales. Su enfoque integral y su alcance global han establecido un marco normativo sólido que promueve el tratamiento ético de los datos personales. En un contexto de constante evolución tecnológica, el GDPR sigue siendo esencial para garantizar que los derechos fundamentales de las personas sean protegidos en la era digital.